



Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000060-0611-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001108	9:50 am
Por tanto:	Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por la licenciada Margot Avellán Ruiz. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000180-0277-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001126	10:08 am
Por tanto:	Se admiten los motivos primero y segundo del recurso de casación interpuesto por la licenciada Yajaira Sibaja Peña abogada de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima del Ministerio Público. Se declara inadmisibile el tercer motivo del citado recurso. La magistrada Vargas González salva el voto parcialmente. Notifíquese. -			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000265-0331-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001116	9:58 am
Por tanto:	Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la defensa particular. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000360-0359-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001120	10:02 am
Por tanto:	Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el licenciado Jeffrey Daniel Leiva Morales, defensor particular de la justiciable Cristina Aguilar Calvo. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-001089-0331-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001107	9:49 am
Por tanto:	Por mayoría, se declara inadmisibile el único motivo del recurso de casación presentado por el licenciado Jorge Álvarez Vallenilla, defensor particular del encartado José Antonio Jiménez Arias. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-021624-0042-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001111	9:53 am
Por tanto:	Se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el licenciado Randall Sibaja Miranda, en su condición de defensor particular del acusado Luis Carlos Núñez Herrera. La magistrada Vargas González salva el voto parcialmente y pone nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000011-0459-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001123	10:05 am
Por tanto:	Se rechaza la solicitud de aclaración y adición presentada por el licenciado Roberto Sossa Sandí, defensor particular de la señora Kendy Geanina Sanabria Portugués Notifíquese.			

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000124-0058-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001130	10:30 am

Por tanto: Por mayoría, se admite el recurso de casación formulado por el fiscal de impugnaciones Julián Martínez Madriz. El magistrado Segura Bonilla salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000712-0899-TR	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001115	9:57 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por la Msc. Angelita Valerio Sánchez. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000015-0288-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001113	9:55 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación presentado por el licenciado Carlos Alvarez Arrieta, defensor particular del acusado Jeffry Mauricio Córdoba Arroyo. La magistradas Vargas González y Ulloa Ramírez salvan el voto. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

24-000622-1092-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 001114

9:56 am

Por tanto:

Por mayoría se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el licenciado Víctor Ramón Rodríguez De Sárraga, en su calidad de defensor particular de la persona imputada Róger Esteban García Murillo. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifiquese. –

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000811-0305-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001151	12:50 pm

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la defensa pública a favor del imputado Brandon José Rojas Barrientos. Notifiquese.

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000941-0053-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001152	12:52 pm

Por tanto:

Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el licenciado Sergio Alvarado Muñoz, defensor particular del imputado Alejandro Daniel Cubillo Ureña. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifiquese

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000434-0994-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001112	9:54 am

Fecha de Votación: jueves, 10 septiembre, 2026

Por tanto: Se declara con lugar el único motivo del recurso de casación interpuesto por el licenciado Ewald Acuña Blanco, defensor particular del endilgado Herminio Hernández Cascante. En consecuencia, se anula parcialmente la sentencia N° 2025-0808, de las 16:25 horas del 20 de mayo del 2025, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, únicamente en cuanto declaró sin lugar el único reclamo del recurso de apelación formulado por el licenciado Acuña Blanco. En razón de lo anterior, se ordena el reenvío de la causa al Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, para que, con otra integración, proceda a la mayor brevedad, a resolver de manera fundamentada dicho recurso, visible de folios 214 a 226 del legajo principal. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-001748-0065-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001121	10:03 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile la casación presentada y la adhesión adjunta. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-001790-0305-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001157	1:00 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la casación presentada. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-005689-0059-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001109	9:51 am

Por tanto: Se declara inadmisibile, por falta de impugnabilidad objetiva, el recurso de casación interpuesto a favor del imputado. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-005806-0057-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001131	10:35 am

Por tanto: Se declara inadmisibile recurso de casación incoado por el encartado José Steven Ortiz Vargas, en su defensa material. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-007633-0059-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001110	9:52 am

Por tanto: Por mayoría se declara inadmisibile el recurso de casación planteado por el licenciado José Quesada Loría, en su calidad de defensor particular de la persona imputada Anthony Johan Gutiérrez Talavera. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000003-0523-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001144	12:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación incoado por el licenciado Manuel Emilio Ramírez Castro, defensor particular de la querellada Marianela Rodríguez Flores. La magistrada Vargas González y el magistrado Herrera López salvan el voto parcialmente. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

20-000577-0553-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 001140

11:15 am

Por tanto:

Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por el imputado. La magistrada Vargas González y el magistrado Herrera López salvan el voto. Notifíquese.

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000038-0611-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001105	9:47 am

Por tanto:

Se declara con lugar el motivo segundo del recurso de casación promovido por el licenciado Randall Aguirre Mena, representante de la Procuraduría General de la República. Se declara la ineficacia parcial del fallo de apelación número 2025-1214, de las 13:40 horas del 23 de julio de 2025, en tanto, revocó la orden de restitución de las cosas a su estado anterior, y el consecuente derribo y desalojo de la vivienda de dos plantas, de fibrolit, con un frente aproximado de 12 metros y 10 metros de fondo, y una estructura contigua a la misma, que corresponde a un galerón elaborado de tubos metálicos y techado con láminas de zinc, galerón de aproximadamente 8 metros de frente por 6 metros de fondo, utilizado como establo de caballos, construcciones ubicadas en Limón, sobre ruta 36, kilómetro 22, 500 metros sur de la entrada a Bananito Sur. En su lugar, se mantiene incólume la orden de demolición dispuesta en sentencia de juicio, por encontrarse dicho fallo apegado a derecho. Se unifica criterio, en el sentido de que, en forma general, acorde con lo dispuesto en los numerales 103 del Código Penal, 140 y 361 inciso d) del Código Procesal Penal, no es necesario haber promovido la acción civil resarcitoria para que la autoridad judicial pueda disponer, aún de oficio, la restitución de las cosas a su estado anterior y ordenar la demolición de obras que hayan sido construidas al margen de la ley. Y de manera más puntual, en lo que respecta a la zona marítimo terrestre, en aplicación de los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, es obligación de la persona juzgadora disponer la restitución de las cosas a su estado anterior y ordenar el desalojo y la demolición de construcciones realizadas en zona marítimo terrestre, cuando se acredite que las mismas fueron realizadas con infracción de las restricciones y limitaciones reguladas en dicha normativa, aún de oficio, y sin necesidad de que se haya incoado acción civil resarcitoria. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000865-0612-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001153	12:55 pm

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

Por tanto: Por mayoría, se declaran inadmisibles el único motivo del recurso de casación formulado por el doctor Federico Salazar Ficklin, apoderado general judicial del Banco Nacional y los alegatos uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, incoados por el máster Sebastián Mesén Arias. Por unanimidad, se admite el tercer reclamo de la impugnación formulada por el máster Mesén Arias. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 472 del Código Procesal Penal, y por solicitarlo así el impugnante a folio 938 del tomo II del expediente principal, se convoca a las partes intervinientes a una audiencia con el objeto de que expongan oralmente sus pretensiones en relación con el tercer motivo admitido del recurso de casación del máster Mesén Arias. Dicho acto se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 22 de octubre de 2026, oportunamente se indicará el lugar. La magistrada Vargas González salva parcialmente el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000264-0456-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001103	9:45 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por la defensora pública en representación de la endilgada Luz Marlene Acosta Martínez. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000263-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001135	10:57 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión interpuesto por Jeiner Ulate Molina. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000277-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001136	11:00 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión incoado por el sentenciado Villalobos Otárola. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000316-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001132	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar la protesta por actividad procesal defectuosa incoada por el señor Manuel Antonio Portuguéz Benedettini. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000345-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001147	12:40 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión interpuesto por el sentenciado. Notifíquese.-

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000378-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001128	10:20 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por el sentenciado Luis Eduardo Quintana Aguirre. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

25-001229-1094-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 001104

9:46 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisible recurso de casación incoado por el licenciado Giovanni Jiménez Herrera, defensor particular del encartado Daniel Villegas Hunt. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-002443-0494-TR	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001102	9:44 am

Por tanto: Se declara inadmisible el recurso incoado por la recurrente. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000004-1739-TR	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001124	10:06 am

Por tanto: Se declara inadmisible la casación presentada. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000015-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001133	10:50 am

Por tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el procedimiento de revisión interpuesto por el licenciado Rafael Guillén Monge, en su calidad de defensor particular de la persona sentenciada Leidy María Moreira González. Las magistradas Corrales Pampillo y Ulloa Ramírez salvan el voto. Notifíquese.

-

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000021-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001154	12:57 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por los sentenciados Carlos Francisco Hernández Martínez y Félix Antonio Monge Arce. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000029-0033-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 001155	12:58 pm

Por tanto:

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000033-0033-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 001148	12:43 pm

Por tanto:

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

26-000038-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001119	10:01 am
Por tanto:	Se rechaza la solicitud de adición y aclaración que formula la máster Diana Montero Montero, en su condición de defensora pública del sentenciado Andrés Murillo Salazar. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000041-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001101	9:43 am
Por tanto:	Se rechaza la solicitud de aclaración y adición presentada por el imputado Marvin Alonso Brenes Oviedo. Notifíquese. -			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000049-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001138	11:07 am
Por tanto:	Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión interpuesto por Walter A. Morgan Guevara. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000061-0456-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 001099	9:41 am
Por tanto:	Se declara la incompetencia de la Sala para conocer del conflicto de competencia surgido entre el Juzgado Penal de Osa y el Juzgado Penal de Corredores. En consecuencia, se remiten los autos ante el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, para que proceda conforme a derecho corresponda. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000091-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001142	11:23 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión planteado por el sentenciado Ronny Harry Mairena Bolívar. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000092-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001139	11:10 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la revisión interpuesta y sus dos ulteriores ampliaciones. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000106-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001117	9:59 am

Por tanto: Se declaran inadmisibles los tres motivos del procedimiento de revisión formulado por el sentenciado. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

26-000120-0006-PE

Procedimiento de Revisión

Penal

2026/ 001156

12:59 pm

Por tanto: Se declara inadmisile el procedimiento de revisión formulado por sentenciado Mario Enrique Calvo Cabrera. Notifiquese. -

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto**Hora**

26-000125-0006-PE

Procedimiento de Revisión

Penal

2026/ 001149

12:45 pm

Por tanto: Se declara inadmisile el procedimiento de revisión formulado el sentenciado Yordani Alexander Carby Vílchez. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

26-000128-0006-PE

Procedimiento de Revisión

Penal

2026/ 001118

10:00 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión interpuesto por el sentenciado Javier Antonio Watson Smith. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

26-000130-0006-PE

Procedimiento de Revisión

Penal

2026/ 001150

12:47 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile la gestión de revisión presentada por el señor Andrés Moreno Valerio. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000133-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001106	9:48 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión que formula el sentenciado Ronny Campos Chaverri. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000135-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001127	10:09 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por sentenciado Eduardo Ocón Rojas. Notifíquese. -

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000149-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001143	11:25 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión planteado por la persona sentenciada Carlos Anchía Alvarado. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000151-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001134	10:55 am

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión que formuló el sentenciado José Daniel Rojas Membreño, en escrito autentificado por el licenciado Carlos Alberto Montero Barrantes. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000165-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001141	11:20 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión planteado por el sentenciado Heliodoro Morales Morales. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000183-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001137	11:02 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la revisión formulada. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000242-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 001125	10:07 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la revisión presentada. Notifíquee

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

20-002486-0345-PE Recurso de Casación Penal 2026/ 001098 9:40 am

Por tanto: Se admite para su estudio los dos motivos de casación presentados. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000030-0275-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001146	12:37 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de casación promovido por el representante del Ministerio Público, se anula la resolución N° 2025-1579 de las 14:07 horas del 19 de setiembre de 2025, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José y la sentencia N° 525-2024 de las 8:30 horas del 1 de julio de 2024, emitida por el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, únicamente en cuanto a la absolutoria decretada por los hechos siete y diez de la pieza acusatoria; en lo demás, se mantiene incólume el fallo. Se ordena el juicio de reenvío con una integración diferente ante el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, únicamente por los hechos indicados. La magistrada Vargas González salva parcialmente el voto y pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000386-0800-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001129	10:22 am

Por tanto: Por mayoría, se declaran inadmisibles los cuatro motivos del recurso de casación presentado por el licenciado Javier Campos Villegas, y el primer motivo del formulado por el encartado Rovira Vargas. Por unanimidad, se declara inadmisibile el segundo motivo de la impugnación presentada por el imputado. La magistrada Vargas González salva parcialmente el voto. Por lo expuesto, se rechaza la audiencia oral solicitada. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 10 septiembre, 2026**

21-002389-0175-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 001122	10:04 am
-------------------	---------------------	-------	--------------	----------

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto por ofendida Paola Chacón Barquero. Notifíquese. -

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.